SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO No. EPI/SON/01/2018

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2018

ASUNTO: ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. EPI/SON/01/2018

NOMBRE	DOMICILIO
LORENIA GUADALUPE COTA SALCIDO	TAMAULIPAS No.662 NORTE COL.QUINTA DIAZ, CD. OBREGON, SONORA CEL-6442 14-64-45 / CASA-644-1-69-91-44
MARIO VALENZUELA VEGA	POTAM 910 PONIENTE COL.VILLA CALIFORNIA, CD. OBREGON, SONORA CEL-6441-14-30-29 / CASA-644-4-13-66-58
TANIA LOURDEZ JAU BALDENEGRO	NOGALES 911 PONIENTE COL. LA JOYA VILLA CALIFORNIA CD. OBREGON, SONORA CEL-6441-38-72-52
PEDRO GUILLERMO COVARRUBIAS DIAZ	OLIVARES NO. 113, ENTRE HEALY Y JOSÉ CARMELO COL. OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA TEL. 6622 76-09-30
LUIS FERNANDO ARAUJO HERRERA	CALLE BELGRADO NO. 2, COL LAS LOMAS SECC. BONITA, HERMOSILLO, SONORA TEL. 6623 17-34-49
SERGIO GALLEGOS MEDRANO	AV. SANTA ROSA NO. 248-A FRACC. VILLA GUADALUPE, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83106 TEL. 6621 40-11-65

P R E S E N T E

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora Sur, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi. C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, llevará a cabo la venta de bienes muebles (2 vehículos y 29 bienes de desecho de mobiliario y equipo), por lo antes expuesto tiene el agrado de invitarlo a participar en la **Enajenación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. EPI/SON/01/2018**, de los bienes que se relacionan en el Anexo 1 de esta invitación, el día **23** de **noviembre** de **2018**, a las **11:00 horas**. El acto se llevará a cabo mediante una propuesta económica, la que deberá incluirse en un sobre cerrado, misma que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta de cada lote(s), los participantes que se presenten después de la hora fijada para la apertura y fallo de este proceso no podrá participar y si así lo desea podrá estar presente como espectador y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de este acto.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES.

Se podrán verificar los bienes de referencia en Paseo Río Sonora Sur, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi. C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, de **10:00 a 15:00 horas** en días hábiles.

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2018

La verificación de los bienes solo podrá llevarse a cabo por el portador de este oficio de invitación debidamente rubricado, quien podrá llevar un acompañante.

Se podrán inscribir participantes hasta las **15:00 horas** del día anterior al evento en las oficinas donde se llevará a cabo.

II.- EL FALLO.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas, formulándose el acta respectiva la cual será firmada por los participantes, adjudicándose los bienes al que haya cumplido con todos los requisitos del presente oficio de invitación y haya propuesto el precio mayor en el entendido de que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta del **lote(s)** de bienes muebles **(vehículos y desecho de mobiliario y equipo).**

III.- LOS PARTICIPANTES INCLUIRÁN EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Cheque de garantía certificado o de caja expedido por una institución de crédito como mínimo del importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote(s)** completo a favor de la Tesorería de la Federación.

2. Fotocopia de identificación personal con validez oficial (pasaporte, credencial de elector, etc.) en caso de personas físicas y copia de acta constitutiva en caso de persona moral.

3. Compromiso por escrito del tiempo de desalojo de los bienes, mismo que no podrá exceder de **5 días hábiles** a partir de la fecha del pago del **lote(s)** completo.

4. La cédula de ofertas con la postura correspondiente, conforme al Anexo 2 que contiene entre otros la propuesta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XI y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5. Escrito en el que el interesado manifiesta su entera conformidad a lo establecido en este oficio de invitación, así como haber inspeccionado y verificado físicamente el **lote(s)** de bienes muebles **(vehículos y desecho de mobiliario y equipo)** objeto de esta venta por invitación.

6. Escrito en el que el interesado se compromete bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

7. Este oficio de invitación firmado en todas las fojas por el participante.

IV.- GARANTÍA.

Para garantizar su oferta los participantes deberán presentar cheque certificado o cheque de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Tesorería de la Federación, que garantice su oferta como mínimo por un importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote(s)**.

La garantía de todos los participantes, permanecerán en custodia de la dependencia hasta que el participante adjudicado haya efectuado el pago de los bienes y en caso de incumplimiento se procederá conforme al **punto XII** del presente oficio de invitación.

La dependencia podrá declarar desierta la venta cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

1. **Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas.**
2. **Se considere que las ofertas presentadas no son aceptables por no cubrir el precio mínimo de venta de los bienes o no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el oficio de invitación.**

V.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir del día del fallo en una sola exhibición, en pesos sin centavos redondeando la cantidad si son de $ 0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, mediante formato **e5cinco**, expedido por una institución de crédito debidamente requisitado y autorizado por la institución con el número de sucursal y la fecha completa, a favor de la Tesorería de la Federación, en la **Delegación Federal** ubicada en Paseo Río Sonora Sur, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi. C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, en donde se expedirá el recibo correspondiente.

En caso de que alguno de los participantes ganadores no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los bienes enajenados y la garantía que hubiere presentado, quedando ésta en beneficio del Fisco Federal, dando lugar a que los bienes se adjudique directamente al proponente que hubiera ocupado el segundo lugar y en caso de incumplimiento del segundo lugar este perderá los derechos sobre los bienes y la garantía.

VI.- ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes al concursante ganador, se realizará a través del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, mediante **Pase de Salida** elaborado por el propio **Departamento**, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

El concursante ganador tendrá un plazo máximo de **3 días hábiles**, a partir de la orden de entrega, para el retiro total de los bienes vendidos.

Por cada día de retraso en el retiro de los bienes, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a **10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, efectuándose el pago a través del formato **e5cinco**, librado por institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La adjudicación del **lote(s)** se hará en favor del participante que haya cumplido con todos los puntos del oficio de invitación y ofrecido el precio más alto, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

OFICIO No. EPI/SON/01/2018

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2018

VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

- Copia del acta de apertura y fallo (en el caso de mobiliario, equipo y desecho).
- En el caso de los vehículos como unidad se entregará acta de venta por cada lote documento que sustituye a la factura y hará las veces de la misma.
  Los documentos que no sean entregados al ganador tales como pagos de tenencias, derechos, requisitos inherentes a los vehículos serán pagados por el adjudicado ante las autoridades correspondientes.
  Los vehículos se entregarán en las condiciones en las que se determinó el valor mínimo de venta y en el estado en que se encuentran.

IX.- MODIFICACIONES AL OFICIO DE INVITACIÓN.

Cualquier modificación al presente, se notificará a los interesados con **3 días hábiles** de anticipación a la fecha establecida para la recepción de ofertas y se hará del conocimiento por los mismos medios de difusión.

X.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

Si los participantes no cumplen con todos los requisitos de los oficios de invitación serán descalificados; asimismo, si la propuesta presentada no cubre el precio mínimo de venta, la oferta será desechada.

XI.-DENUNCIAS.

Las denuncias que se deriven de los actos de la venta se asentarán en el acta que al efecto se formule en el acto de apertura de ofertas y de fallo, teniendo un plazo de **5 días hábiles** los interesados para presentarlas por escrito ante el **Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**. Transcurrido el plazo indicado prescribe para los interesados el derecho a denunciar.

XII.- SANCIONES.

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, perderá los derechos sobre el **lote(s)** de bienes muebles y la garantía que hubiere constituido, quedará en beneficio del Fisco Federal en este caso la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con todos los requisitos del oficio de invitación.

A T E N T A M E N T E
DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

OFICIO No. EPI/SON/01/2018

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2018

ANEXO 1

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/SON/01/2018

VEHÍCULOS

SUBTOTAL DEL LOTE No. 1 al 2

LOTE	MARCA Y TIPO	MODELO	PLACAS	NO. DE SERIE	PRECIO MINIMO DE VENTA	GARANTIA 10%
1	NISSAN PICK-UP LARGO TM	2006	VC47842	3N6DD12S86K005648	$ 25,211.18	$ 2,521.12
2	FORD RANGER REG CAB	2005	VB70871	8AFDT52DX56-387143	$ 19,299.28	$ 1,929.93

DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

LOTE	CONCEPTO	KILOGRAMOS	PRECIO POR KILOGRAMO	IMPORTE
1	METAL	98.80	$ 1.2774	$ 126.21
	PLASTICO	20.51	$ 1.1474	$ 23.53
	VIDRIO	1.15	$ 0.0602	$ 0.07
			TOTAL DEL LOTE DE DESECHO:	**$ 149.81**
			GARANTIA DEL 10%	**$ 14.98**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO No. EPI/SON/01/2018

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2018

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTAS

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/SON/01/2018

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO

GARANTIZANDO MI(S) OFERTA(S) CON CHEQUE DE CAJA ( ) CERTIFICADO ( ) No. _____ A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDO POR _____ CON UN IMPORTE DE $ _____ (_____ANOTAR CANTIDAD CON LETRA_____) DIRECCIÓN _____ TELÉFONO (S) _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XI Y XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONOZCO EL OFICIO DE INVITACIÓN Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE DEBERÉ CUMPLIR EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUEN LOS BIENES, ASÍ COMO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICAMENTE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE